



## JUICIO DE INCONFORMIDAD

Expediente: JI-24/2024

PROMOVENTE: Partido Movimiento Ciudadano

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, veintisiete de junio de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado en esta misma fecha en que se actúa, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público que a las **15:47 quince horas con cuarenta y siete minutos del veintiséis de junio del año en curso**, presentó **JUICIO DE INCONFORMIDAD** el **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**, por conducto de su Delegado Nacional en Colima de dicho partido político, quien controvierte el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, relativo a la asignación de Diputaciones locales por el Principio de Representación Proporcional del Proceso Electoral Local 2023-2024, por el cual inaplicó el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL JUEVES VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS.**

**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

**MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA**